

ACUERDO

F-GARD-39

Versión 02 Fecha: 2019/11/18

ACUERDO Nº 20220003 DE 2022

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA **FISCAL 2022.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que La Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202220047, tramita adición de recursos por valor de quinientos noventa y ocho millones seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y cinco pesos m.l. (\$598.617.535), correspondientes a la modificación 3, adición 1 y ampliación 2 del Contrato Interadministrativo No. 4600089713 de mandato sin representación para realizar actividades de PCLEO a través de la gestión integral de la Casa de la Literatura y los eventos del libro, suscrito con el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, la disponibilidad de ingresos correspondiente a la modificación 3, adición 1 y ampliación 2 del Contrato Interadministrativo No. 4600089713 de 2021, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0067 de 2022, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en quinientos noventa y ocho millones seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y cinco pesos m.l. (\$598.617.535), correspondientes a la modificación 3, adición 1 y ampliación 2 del Contrato Interadministrativo No. 4600089713 de mandato sin representación para realizar actividades de PCLEO a través de la gestión integral de la Casa de la Literatura y los eventos del libro, suscrito con el Municipio de Medellín -Secretaría de Cultura Ciudadana.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de quinientos noventa y ocho millones seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y cinco pesos m.l. (\$598.617.535), así:

1.	INGRESOS	\$598.617.535
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$598.617.535
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$598.617.535
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$598.617.535

Página 1 de 2











ACUERDO

F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18

ACUERDO No. 20220003 DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$598.617.535
2.3.	INVERSION	\$598.617.535
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$63.659.952
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$63.659.952
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$63.659.952
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$63.659.952
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$534.957.583
2.3.2.02.02.009.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$534.957.583
2.3.2.02.02.009.03.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales BPP Propios	\$534.957.583
2.3.2.02.02.009.03.03.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales BPP Propios EL	\$534.957.583

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de enero de 2022

ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

> MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

aummin

Proyectó y revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera





